



Expediente: 41336/2025

La Concejal delegada de Juventud con fecha 24 de diciembre de 2025 y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Ratificar el fallo de los jurados de valoración del Concurso de Música PopyRock 2025 en las tres fases del Concurso, nombrados al efecto por decreto de esta Concejal Delegada de Juventud, de fecha 20 de octubre de 2025, y designar a los siguientes ganadores que obtendrán los premios recogidos en la Base Décima del Concurso, entre los 31 grupos y solistas participantes, según consta en actas de 14 y 18 de noviembre y 4 de diciembre de 2025:

GRUPOS GANADORES:

- PRIMER PREMIO: DIREI, grupo.

- Premio económico: 3.500,00 €.

- Grabación de tres temas musicales en estudio de grabación, a realizar en el plazo de un año desde la fecha de la final del concurso 2025.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser, entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven, etc.) a lo largo del año 2026.

- SEGUNDO PREMIO: WILLOWISP, grupo.

- Premio económico: 2.500,00 €.

- Grabación de un tema musical en estudio de grabación, a realizar en el plazo de un año desde la fecha de la final del concurso 2025.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser, entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven...) a lo largo del año 2026.

- TERCER PREMIO: FERRÁN, solista.

- Premio económico: 2.000,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser, entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15009515	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES				
29 de diciembre de 2025				



- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven...) a lo largo del año 2026.

PREMIOS ESPECIALES:

- PREMIO A LA MEJOR VOZ DEL CONCURSO: ANDRÉS GASCÓN RUIZ.

- Premio económico 300,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- PREMIO A LA "MEJOR PROPUESTA JOVEN": MARÍA BONILLA.

- Premio económico: 500,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- PREMIO "MÚSICA EN LA RED": PABLO NICOLÁS ARNAL. (PABLO ESTALLO)

- Premio económico: 300,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

SEGUNDO.- La efectividad del gasto derivado de los premios que asciende a 9.100,00 €, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-JUV-3373-48901 "CONCURSOS Y APOYO PROYECTOS JUVENILES" del Presupuesto General Municipal para el año 2025, documento contable de retención de crédito núm 252370, aprobando la disposición del gasto y orden de pago.

TERCERO.- Sobre el pago de los premios deberá proceder de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la web municipal, sin perjuicio de su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su posterior publicación en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón"

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15009515	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES				

29 de diciembre de 2025